



ADMISSIÓ/ ADMISIÓN 2025 - 26



ESCOLARITZACIÓ/ ESCOLARIZACIÓN

La teua decisió, el seu futur

ADMINOVA
Admissió centres escolars de la Comunitat Valenciana

INFANTIL A PARTIR DEL 30/05/24	PRIMÀRIA A PARTIR DEL 30/05/24	ESO A PARTIR DEL 04/06/24
BATXILLERAT A PARTIR DEL 04/06/24	FORMACIÓ PROFESSIONAL A PARTIR DEL 24/05/24	EOI A PARTIR DEL 17/06/24
ENSENYANCES ESPORTIVES CONSULTA WEB	MÚSICA I DANSÀ CONSULTA WEB	CICLES D'ARTS PLÀSTIQUES I DISSENY CONSULTA WEB

Tota l'informació a
Toda la información en :

adminova.gva.es



CALENDARI D'ADMISSIÓ / CALENDARIO DE ADMISIÓN



Presentación telemática de sol·licituds/
Presentación telemática de solicitudes
del 6 al 14 de maig / de 6 al 14 de mayo

1

Baremació de sol·licituds/ Baremación de
solicitudes
2 del 15 al 26 de mayo/ del 15 al 26 de mayo

2

Llistes provisionals/ listas
provisionales
3 4 de juny / 4 de junio

4

Presentació telemàtica de
reclamacions/Presentación telemática de
reclamaciones
Fins el 6 de juny/ Hasta el 6 de Junio

5

Llistes definitives/
Listas definitivas
18 de juny/ 18 de junio

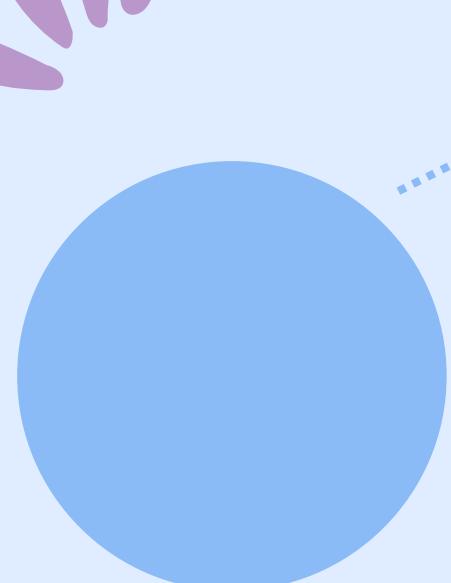
6

Matrícula telemática/ Matrícula telemática - del 18
al 27 de juny/ del 18 al 27 de junio.
Matrícula presencial - del 18 de junio al 2 de julio-
del 18 de junio al 2 de julio.

7

Matrícula llistat d'espera - 3 i 4 de
juliol
Matrícula lista de espera - 3 i 4 de
julio

CALENDARI D'ADMISSIÓ FASE EXTRAORDINÀRIA/ CALENDARIO DE ADMISIÓN FASE EXTRAORDINARIA



1

Presentació telemàtica de sol·licituds /
Presentación telemática de solicitudes
del 17 al 22 de juliol / del 17 al 22 de julio

2

Baremació de sol·licituds / Baremación de
solicitudes
del 23 al 25 de juliol / del 23 al 25 de julio

3

Llistes definitives /
Listas definitivas
29 de juliol / 29 de julio

4

Matrícula presencial / Matricula presencial
del 29 al 31 de juliol - del 29 al 31 de julio.

5

Matrícula llistat d'espera - 1 i 2 de
setembre
Matrícula lista de espera - 1 i 2 de
septiembre

BAREMACIÓN / BAREMACIÓN

<i>Criterio</i>	<i>Puntos</i>
1 Hermanos o hermanas: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2 Proximidad del domicilio: – Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro. – Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.	10 5
3 Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar: – Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM. – Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM. – Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5. – Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.	7 6 5 4
4 Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI).	7
5 Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.	7
6 Condición legal de familia numerosa. – Especial – General	7 5
7 Alumnado nacido de parto múltiple: Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.	1
8 Familia monoparental. – Especial – General	7 5

9 Discapacidad: En el alumno o alumna: – igual o superior al 65 % – entre el 33 % y el 64 % En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas: – igual o superior al 65 % – entre el 33 % y el 64 %	7 4 5 3
10 Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11 Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza. Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12 Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13 Circunstancia específica.	1
14 Expediente académico, para la admisión a Bachillerato. Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.	



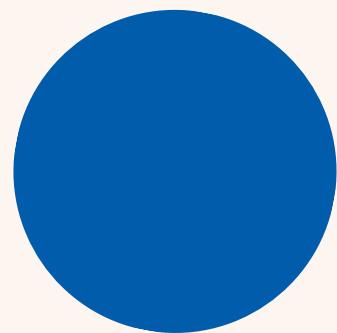
ÀREES D'INFLUÈNCIA/ ÁREAS DE INFLUENCIA

- AQUEST CURS ESCOLAR VALÈNCIA ES CONSIDERA ZONA ÚNICA.
- ESTE CURSO ESCOLAR VALENCIA SE CONSIDERA ZONA ÚNICA.

CIRCUMSTÀNCIA ESPECÍFICA DE CENTRE/ CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA DE CENTRO

DOCUMENTACIÓ PER ACREDITAR-LO/ DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITARLO

- QUE S'HAJA SOL·LICITAT EL CENTRE EN PRIMERA OPCIÓ- SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ.
- QUE SE HAYA SOLICITADO EL CENTRO EN PRIMERA OPCIÓN- SOLICITUD DE ADMISIÓN



NORMATIVA ADMISIÓN

NORMATIVA ADMISIÓN

- *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2025-2026.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se hace público el resultado del sorteo a que hace referencia el artículo 38 del Decreto 48/2024, que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y centros de Educación Especial para el curso 2025/2026.*
- *DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.*
- <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

CONSULTA DE VACANTS/ CONSULTA DE VACANTS



adminova.gva.es

PREGUNTES FREQÜENTS/ PREGUNTAS FRECUENTES

adminova.gva.es

